

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

**DE**

( **Nº 5642** ) 31 MAY 2016

**"POR LA CUAL SE ASIGNAN RECURSOS A LAS DIRECCIONES REGIONALES REGISTRALES CENTRAL, PACÍFICA Y CARIBE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016"**

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**


En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 16º del Artículo 28 del Decreto 2723 del 29 de Diciembre de 2014 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012 reglamentó EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN, cuyo propósito es facilitar la coordinación, integración, centralización y estandarización de la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Ley 1769 del 24 de noviembre de 2015 "decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016", asigna el presupuesto de la Superintendencia de Notariado y Registro para la vigencia fiscal de 2016 y mediante el Decreto 2550 del 30 de diciembre de 2015 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para dicha vigencia, se detallaron las apropiaciones, se clasificaron y se definieron los gastos.

Que el Artículo Primero de la resolución No. 7322 del 3 de Julio de 2015 expresa: "Delegar en los Directores Regionales de la Superintendencia de Notariado y Registro, la ordenación del gasto y la competencia para adelantar los procesos de selección, adjudicación, celebración de los contratos o convenios, modificación, adición, suspensión, prórroga y liquidación hasta por la menor cuantía, en los rubros de inversión y funcionamiento".

 Que adicionalmente la mencionada resolución faculta a los Directores Regionales para adelantar todas las actuaciones propias de la actividad contractual y de la ordenación del gasto, en nombre de la Superintendencia de Notariado y Registro, expedir los actos administrativos necesarios y suscribir los documentos inherentes a la actividad precontractual, contractual y post contractual, de acuerdo con las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el estatuto orgánico del Presupuesto Nacional y en las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes

Que el Decreto 2723 del 29 de diciembre de 2014, "Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Notariado y Registro" establece en el **Artículo 31. Funciones de la Dirección Administrativa y Financiera**, numeral 4º. "Distribuir el presupuesto de funcionamiento, coordinar y controlar la elaboración y trámite de las solicitudes de adición, modificación y traslados presupuestales".

Que con base en lo anterior la Dirección Administrativa y Financiera, desagregó el Plan de cuentas, de la Superintendencia de Notariado y Registro, para la vigencia fiscal 2016, de acuerdo con el detalle del Anexo de Gasto, del Decreto de

**Nº 5642** 31 MAY 2016

Liquidación del Presupuesto General de la Nación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales.

Que de acuerdo con la desagregación realizada, se hace necesario apropiar recursos a las Direcciones Regionales Registrales Caribe, Centro y Pacifica, por unos rubros de Adquisición de Bienes y Servicios, de Gastos Generales, por valor de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRECIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE. (\$11.831.326.00).

Que por lo expuesto, este Despacho:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apropiar recursos a las Direcciones Regionales Registrales Caribe, Centro y Pacifica, por valor de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRECIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE. (\$11.831.326.00)**, en unos rubros de Adquisición de Bienes y Servicios, de Gastos Generales, de acuerdo con la siguiente distribución:

RUBRO	ADICION
REPUESTOS	7.165.600.00
MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	3.105.726.00
MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES	1.560.000.00
<b>TOTAL</b>	<b>11.831.326.00</b>

**DESAGREGACION:**

OFICINA DE REGISTRO	CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTA L	OBJETO DEL GASTO	VALOR
SNR REGIONAL REGISTRAL CARIBE	A-2-0-4-4-20	REPUESTOS	ADQUISICION DE LAMPARAS, CONTACTORES, INTERRUPTORES, BREAKERS TUBOS, CABLE ETC. NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA OFICINA. INCLUYE INSTALACION, REVISION Y REPARACION.  CONTRATACION PARA LA OFICINA DE REGISTRO DE PLATO  <u>CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	4.165.600.00
SNR REGIONAL REGISTRAL CENTRO	A-2-0-4-4-20	REPUESTOS	ADQUISICION DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA OFICINA. INCLUYE INSTALACION, REVISION Y REPARACION.  CONTRATACION PARA LA OFICINA DE REGISTRO DE FACATATIVA  <u>CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	3.000.000.00
SNR REGIONAL REGISTRAL CARIBE	A-2-0-4-5-1	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	MANTENIMIENTO ELECTRICO, REPARACION DE CUBIERTA, CIELORASO Y TANQUE ELEVADO DE	1.050.000.00



31 MAY 2016

			LA OFICINA. CONTRATACION PARA LA OFICINA DE REGISTRO DE SAN JUAN DEL CESAR <u>CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	
SNR REGIONAL REGISTRAL CENTRO	A-2-0-4-5-1	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	REVISION Y DIAGNOSTICO DEL SISTEMA INTELIGENTE DEL EDIFICIO DONDE ESTA UBICADA LA OFICINA DE REGISTRO CONTRATACION PARA LA OFICINA DE REGISTRO DE BUCARAMANGA <u>CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	1.030.515.00
SNR REGIONAL REGISTRAL PACIFICA	A-2-0-4-5-1	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	ADICION AL CONTRATO DE OBRA 05 DE 2016, DE LA ORIP DE PASTO. REPARACION DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS DE LA ORIP. CONTRATACION PARA LA OFICINA DE REGISTRO DE PASTO. <u>CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	1.025.211.00
SNR REGIONAL REGISTRAL CARIBE	A-2-0-4-5-2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DE 8 EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS MINISPLIT DE LA OFICINA. CONTRATACION PARA LA OFICINA DE REGISTRO DE PLATO <u>CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA Y SECOP</u>	1.560.000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá a los,

31 MAY 2016

**ALBERTO FERRO CASAS**  
Secretario General

Revisó: Oscar Anibal Luna Olivera/Director Administrativo y Financiero  
Gloria Gallego/Coordinadora Grupo de Presupuesto

Proyecto: Gloria Isabel Aguirre Real / Grupo de Presupuesto